

Construcción 15 chozos turísticos. Situación: Sitio “Viña del Baño”. Promotor: D^a Saturnina de Prados Piqueras. Baños de Montemayor.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 14 de febrero de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, **MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO**.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2002, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Urbanización “Río Caya”, parcela 51. Promotor: D. Paulino Fernández Sánchez, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Urbanización “Río Caya”, parcela 51. Promotor: D. Paulino Fernández Sánchez. Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 19 de febrero de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, **MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO**.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

ANUNCIO de 28 de febrero de 2002, sobre notificación del acuerdo de Resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública suscrito con D. Ramón Jiménez Navarro.

No habiendo sido posible practicar a D. Ramón Jiménez Navarro la notificación del acuerdo de Resolución del contrato de Arrendamiento de Viviendas de Promoción Pública suscrito con D. Ramón Jiménez Navarro que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 28 de febrero de 2002. La Instructora, **AMALIA LAVADO CRUZ**.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA POR LA QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA Y D. RAMÓN JIMÉNEZ NAVARRO POR INCUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO EN EL ART. 3 DEL REAL DECRETO 3.148/78 DE 10 DE NOVIEMBRE

A la vista de la documentación presentada, en relación con el contrato de arrendamiento citado en el encabezamiento y a la vista de los siguientes

HECHOS

Primero.- Que con fecha 27 de febrero de 1995, se suscribió contrato de arrendamiento, entre esta Consejería y D. Ramón Jiménez Navarro de una vivienda sita en Olivenza, Avda. de Elvas, 5.

Segundo.- Que con fecha 28-1-02 se recibe informe en este Servicio Territorial, procedente del Ayuntamiento de Olivenza, haciendo constar que la vivienda objeto del presente expediente de desahucio está en la actualidad deshabitada, no estando su adjudicatario empadronado en Olivenza.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que de conformidad con el clausulado del contrato de arrendamiento suscrito con el interesado, la vivienda objeto del mismo, debía destinarse a domicilio habitual y permanente del